



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N° 1713/2018

CORRESPONDE EXPTE. M-7491/2016

VISTO, la necesidad de continuar con la implementación del Sistema de Gestión Documental electrónica –GDE- incluyendo nuevos tramites al módulo Expediente Electrónico –EE- y;

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 8580/17 se aprobó la implementación del Programa "Gobierno Digital del Partido de Pergamino entre cuyos ejes de gestión se encuentra la gestión documental y el expediente electrónico.

Que por Ordenanza N° 8552/17 se autorizó la firma del Convenio específico de cooperación y asistencia técnica con el Ministerio de Modernización de la Nación para la implementación de los sistemas informáticos de gestión documental, compras electrónicas y tramitación a distancia en el marco del Programa "Gobierno Digital del Partido de Pergamino", mediante el cual dicho Ministerio suministró al Municipio el sistema de Gestión Documental Electrónica.

Que el Decreto N° 2297/17 aprueba **la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica —GDE—** como sistema único integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes de la Municipalidad de Pergamino, actuando el sistema GDE como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos.



PARTIDO DE
PERGAMINO



Que por dicho Decreto (artículo N° 3°) se faculta a la Secretaria Jefatura de Gabinete a efectuar el alta y parametrización de documentos y actualización del nomenclador de actuaciones y códigos de trámites.

Que se ha procedido a la habilitación de los usuarios internos y a asignarles los niveles de autorización operativa; como así también a la capacitación de los usuarios internos a través de la Subsecretaria de Modernización.

Que por Decreto 2961/17 se resolvió la implementación del Modulo Expediente Electrónico del Sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ordenanza N° 8580/17.

Que por dicho decreto (artículo 3°) se establecieron seis trámites que obligatoriamente las Secretarías del Poder Ejecutivo Municipal deben iniciar y tramitar a través del Modulo EE, en el marco del circuito administrativo determinado y consensuado con las mismas.

Que por Decreto 3694/17 se incorporaron nueve trámites relacionados con la gestión de Recursos Humanos, los cuales a partir del 13 de noviembre de 2017 comenzaron a tramitar en formato electrónico por el sistema GDE.

Que con posterioridad por Decreto 994/18 se incorporaron seis trámites relacionados con la gestión de Recursos Humanos, los cuales a partir del 1 de Abril de 2018 comenzaron a tramitar en formato electrónico por el sistema GDE



PARTIDO DE
PERGAMINO



Que resulta necesario ampliar la gestión documental electrónica de la Administración Municipal, incluyendo nuevos tramites al modulo Expediente Electrónico del Sistema GDE.

Que resulta oportuno ampliar la utilización del Módulo GEDO para tramitar ante la Dirección de R.R.H.H las licencias especiales ampliando así los formularios que se vienen utilizando por este medio electrónico.

Que el presente decreto se dicta en base a las competencias y atribuciones que establecen los artículos N° 107 y N° 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en un todo de acuerdo con los artículos N° 104 y N° 106-segundo párrafo de la Ordenanza General N° 267/80.

Atento ello el Intendente Municipal de Pergamino, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establecer que las Secretarías del Poder Ejecutivo Municipal deberán iniciar y tramitar obligatoriamente a través del módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) los siguientes procedimientos:

- a) Habilitación de Servicios de Telecomunicaciones (TELE 0001)



PARTIDO DE
PERGAMINO



- b) Toma/Tenencia Precaria (CURB 0001)
- c) Baja Tasa Alumbrado Público (RENT 0005)
- d) Reintegro/Compensación de Tasas (RENT 0006)
- e) Cese de Actividad (RENT 0007)
- f) Extensión Red de Agua y Cloaca (OOSS 0001)
- g) Cambio Jornada (RRHH 0012)
- h) Ocupación Espacio Público (RENT 0008)

Todos los documentos relacionados con estos trámites deben ser creados, registrados, firmados y archivados utilizando el módulo GEDO. De existir comprobantes en soporte papel emitidos y relacionados en los tramites anteriores, deberán ser escaneados y firmados digitalmente mediante GEDO por las áreas propiciantes.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los formularios que han sido creados en el sistema GDE_Módulo GEDO para la gestión de Licencias e Informes ante la Dirección Recursos Humanos, según se detallan a continuación:

- a) Formulario resumen control Horas Extras (FCHOR)
- b) Formulario de Solicitud Licencia Especial (FCLES)
- c) Formulario Ley 14.656 art 95 c) (FCDL)
- d) Formulario Informe Viaje- ART (FCART).

ARTICULO 3°: Aprobar el Anexo I -Guía de Trámites sugerida y el Anexo II- Instructivo de uso formularios y documentos electrónicos para la gestión de licencias e Informes ante la Dirección de Recursos Humanos, que forman parte integrante del presente.



**PARTIDO DE
PERGAMINO**



ARTÍCULO 4°: Establecer que el presente decreto tendrá vigencia a partir del día 1 de junio de 2018.

ARTÍCULO 5°: Llevar a conocimiento de los alcances de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires remitiendo copia del mismo.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese y gírese a todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Pergamino, 31 de MAYO de 2018.

CLC

CARLOS DAMIAN PEREZ
Secretario de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Pergamino



JAVIER ARTURO MARTINEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Pergamino